

DCLE	ORDENANZA	 <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
------	-----------	---



29 MAR 2022

ORDENANZA N.º -CM-22

472-22

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: MODIFICA ANEXO I ORDENANZA 1747-CM-07.
AMPLÍA DENOMINACIÓN DE CALLES JUNTA
VECINAL B° LAS VICTORIAS.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 1747-CM-07: Asignación nombres a calles, plazas, plazoletas y espacios públicos ubicados dentro del ejido municipal de San Carlos de Bariloche. Texto consolidado.

Ordenanza 3178-CM-20: Modifica Anexo I ordenanza 1747-CM-07. Amplía denominación calles Junta Vecinal Barrio Las Victorias. Abroga Ordenanza 2389-CM-17

Plano Catastral

FUNDAMENTOS

La Ordenanza 1747-CM-07 unificó y consolidó la denominación de calles y espacios públicos de la ciudad con el fin de ordenar el digesto y garantizar el acceso y conocimiento de la población con una administración eficiente del catastro municipal.

En tal sentido, la misma incorporó los nombres, la numeración y el sentido de las calles de los distintos barrios al efecto de mejorar el ordenamiento urbanístico permitiendo la correcta identificación de domicilios y la prestación de servicios.

En tal sentido, en su momento la Junta Vecinal del Barrio Las Victorias así como diversos grupos de vecinos nucleados y organizados en pos de mejorar la infraestructura del barrio, advirtieron sobre la falta de nominación definitiva de un número importante

DCLE	ORDENANZA	 <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
------	-----------	---



de calles y solicitaron a este Concejo Municipal la Ordenanza correspondiente para actualizar la normativa vigente.

Cierto es que gran parte de dichas calles y avenidas contaban con nominaciones provisorias de acuerdo con lo informado por la Dirección de Catastro Municipal, aunque evidentemente las mismas no resultaban suficientes a la hora de gestionar frente a las empresas de servicios públicos el acceso a los mismos, haciéndose indispensable la presente norma.

Fue por ello que a través de la Ordenanza 3178-CM-20 se modificó el Anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07 y se denominaron definitivamente las calles faltantes de la Junta Vecinal Barrio Las Victorias y se ampliaron las denominaciones de las calles restantes. Sin embargo, resulta necesario incorporar las Calles Combate Bahía Agradable y Combate Acoyte a los efectos de culminar con el proceso de nominación definitiva de la zona.

Asimismo, tal y como lo indica la normativa vigente, dichos nombres no repiten otros asignados con anterioridad y es por ello, que se incorpora a la Ordenanza 1747-CM-07 la nominación de calles faltantes, con el objeto fundamental de mejorar el ordenamiento urbanístico, en cuanto a la identificación de los domicilios, y facilitar con ello la ubicación de las viviendas de los vecinos.

AUTOR: Concejales Natalia Almonacid, Carlos Sánchez y Puente, Norma Taboada, Gerardo Ávila y Claudia Torres (JSRN)

Firmado digitalmente por TABOADA Norma Beatriz
Fecha: 2022.03.25 13:13:18 -03'00'

Firmado digitalmente por AVILA Gerardo David J. CONCEJAL MUNICIPAL - ALMONACID NATALIA Soledad y fecha y hora: 21.03.2022 11:18:47 Ar Email: gerardodavila.jorn@bariloche.com

TORRES Claudia Beatriz
Firmado digitalmente por TORRES Claudia Beatriz
Fecha: 2022.03.25 13:26:09 -03'00'

Firmado digitalmente por SÁNCHEZ Y PUENTE Carlos María
Fecha: 2022.03.25 10:58:16 -03'00'

Presidenta Concejo Municipal San Carlos de Bariloche

Firmado digitalmente por ALMONACID Natalia Soledad
Fecha: 2022.03.22 20:09:59 -03'00'

COLABORADORES: Directora de Catastro Municipal, Beatriz Sánchez.

DCLE	ORDENANZA	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
------	-----------	--



El proyecto original N.º, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2022, según consta en el Acta N.º /22. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

ORDENANZA

- Art. 1º) Se incorpora como artículo 1037º del Anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07 el siguiente texto:
 “Art. 1037º) Asignase el nombre de COMBATE BAHÍA AGRADABLE a la calle que tiende su recorrido de Oeste a Este: lindando al Norte con Mzs. 444; 439A; 439B y 440 y al Sur con Mzs. 445; 447 y 448, todas del Distrito Catastral 19- Circunscripción 3- Sección A.”
- Art. 2º) Se incorpora como artículo 1038º del Anexo I de la Ordenanza 1747-CM-07 el siguiente texto:
 “Art. 1038º) Asignase el nombre de COMBATE DE ACOYTE a la calle que tiende su recorrido de Norte a Sur: lindando al Oeste con Qta. 42; y al Este con Mzs. 479 B; 479 A; 489 A; 489 B; 499 A y 499 B , todas del Distrito Catastral 19- Circunscripción 3- Sección A.”
- Art. 3º) Se encomienda al Departamento de Digesto efectuar la actualización del Texto de la Ordenanza 1747-CM-07.
- Art. 4º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.